



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3470/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4244/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - CARDOZO MIRTA BEATRIZ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 6376, de fecha 11 de agosto del año 2023, la Subsecretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Técnica en Salud Ambiental, María de los Ángeles GÓMEZ, solicita al Área de Suministros se efectivice el pago de la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a la proveedora Mirta Beatriz CARDOZO, por la prestación del servicio de almuerzo para CUATRO (4) personas las cuales estuvieron en el Encuentro con personal de Desarrollo Social de Nación, realizado durante el día 27 de julio del año 2023.

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8124, de fecha 22 de agosto del año 2023, por igual concepto y monto a los expresados en el párrafo precedente.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud y autorice el pago a la Proveedora referida, atento a lo establecido en la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa de la Proveedora Mirta Beatriz CARDOZO, CUIT n.º 27-16795915-1, por la prestación del servicio de almuerzo para CUATRO (4) personas las cuales estuvieron en el Encuentro con personal de Desarrollo Social de Nación, realizado durante el día 27 de julio del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la Proveedora Mirta Beatriz CARDOZO, CUIT n.º 27-16795915-1, hasta la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 45 - Dirección de Desarrollo Social - Dependencia: CEDIDE - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 25.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*